

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****10209** EDITORIAL MENORCA, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por virtud de acuerdo del Consejo de Administración de "Editorial Menorca, S.A." de fecha 3 de julio de 2013 se convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Avda. Cap. de Cavallería, n.º 5, Poima, Maó-Menorca, el día 12 de agosto de 2013 a las 10,00 horas, en primera convocatoria; y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, a las 10.00 horas del día 13 de agosto de 2013, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.- Aumento de capital social por importe nominal de 42.084 euros, mediante la emisión de 2.800 nuevas acciones nominativas, de 15,03 euros de valor nominal y prima de emisión de 56,40 euros por acción, que serán suscritas y desembolsadas, en su caso, mediante aportación dineraria por importe total de 200.004 euros, con la consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Tercero.- Autorizar, delegar y facultar al Presidente y Consejero Delegado para la ejecución, desarrollo y subsanación, en su caso, de los acuerdos que se adopten en la Junta.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

I. De conformidad con lo establecido en los artículos 286 y 287 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hacen constar los derechos que corresponden a todos los accionistas de, por una parte, examinar en el domicilio social tanto el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas como el Informe de los Administradores escrito sobre las mismas; y, por otra, de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

II. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, a partir de la presente convocatoria, a solicitar y obtener, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, y a solicitar las informaciones y aclaraciones que estimen precisas sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes en los términos previstos en el artículo 197 LSC.

III. Los requisitos de asistencia a la Junta son los que constan en el artículo 18 de los estatutos sociales. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, en la forma prevista por Ley. La representación, que se conferirá con carácter especial para cada Junta, deberá ajustarse a los requisitos de forma y plazos contenidos en el artículo 18 de los estatutos sociales y en la legislación vigente.

Maó, 3 de julio de 2013.- El Presidente del Consejo de Administración. Fdo. José-G. Díaz Montañés.

ID: A130040619-1

cve: BORME-C-2013-10209